79

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR

D E C R E T O N°...17678

QUE AUTORIZA LA INSTALACION DE UN MOTOR ELECTRICO EN EL PALACIO NACIONAL.-

---

4172

Asunción, 12 de Marzo de 1924.

Siendo indispensable proveer con urgencia al Palacio de Gobierno de una bomba y un motor para la elevación de agua a los tanques, teniendo en cuenta la ventaja de la adquisición directa en Buenos Aires de dichos materiales, de acuerdo con el artículo 192, inciso 8, de la Ley de Organización Administrativa y el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase a la Secretaría General de Gobierno, a adquirir en Buenos Aires un motor y una bomba de agua, y a invertir hasta la suma de ($ 355:-%) Tres cientos cincuenta y cinco pesos oro sellado en la adquisición.-

Art.2°.-Impútese esta erogación a la partida 2 del inciso 19, Anexo B, de la Ley N°579.-

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Eligio Ayala

Luis A. Riart

[illegible]

Manlio Schmidt

[illegible]